

26 de mayo del 2022

Señores

**DELOITTE & TOUCHE, S.A.**

**Apartado Postal 3667-1000**

Presente

Estimados señores:

A continuación confirmamos, a nuestro leal saber y entender, las siguientes declaraciones hechas a ustedes durante su auditoría de los balances generales de Inchcape Protection Express Agencia de Seguros S.A. ("La Compañía"), al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas, respectivamente, terminados en esas fechas, con el propósito de expresar una opinión en cuanto a si esos estados financieros presentan razonablemente la posición financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo de la Compañía, de conformidad con de conformidad con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE)

Confirmamos que somos responsables de lo siguiente:

- a. La presentación razonable en los estados de posición financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de La Compañía de conformidad de conformidad con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).
- b. El diseño e implementación y operación de los sistemas de contabilidad y del control interno que están diseñados para prevenir y detectar fraude y error.
- c. Establecer y mantener un control interno efectivo sobre el proceso de información financiera.

Ciertas declaraciones en esta carta son descritas y limitadas a asuntos que se consideran significativos. Las partidas o asuntos se consideran significativos, sin importar su cuantía, si implican una omisión o error en la información contable que, dadas las circunstancias, haga probable que la opinión de una persona razonable que confíe en la información cambie o se vea influida por dicha omisión o error.

Confirmamos según nuestro leal saber y entender las siguientes declaraciones hechas a ustedes durante su auditoría:

### **Estados Financieros**

1. Hemos cumplido con nuestras responsabilidades como lo establecen los términos de la Carta Compromiso entre la Compañía y Deloitte, para la elaboración de Estados Financieros conforme con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Particularmente, los Estados Financieros se encuentran presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, y presentan la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los resultados de su desempeño financiero y los flujos de efectivo, para los años terminados en esas fechas.
2. Los supuestos relevantes utilizados en la realización de estimaciones, incluidas las que son medidas a su valor razonable, son razonables.
3. Al elaborar los Estados Financieros, conforme con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), la administración hace juicios y supuestos sobre el futuro y utiliza estimados. La integridad y suficiencia de las revelaciones relacionadas con estimados son conforme a la normativa contable vigente. La Compañía ha revelado adecuadamente lo siguiente en los Estados Financieros:
  - a. Información sobre los juicios importantes, adicional a los que involucran estimados realizados por la administración en el proceso de aplicación de las políticas contables para aquellas partidas que pueden afectar significativamente los Estados Financieros.
  - b. Información sobre los supuestos y fuentes mayores de incertidumbre en la estimación que tengan un riesgo significativo de resultar en un ajuste importante para el valor contable de los activos y pasivos dentro en el siguiente año financiero.

Los supuestos importantes utilizados en la realización de estimados son razonables y reflejan adecuadamente la intención y capacidad de la administración de llevar a cabo cursos de acción específicos a nombre de La Compañía. Los métodos de medición, incluyendo los supuestos y modelos relacionados, utilizados en la determinación de estimados, incluyendo el valor razonable, fueron apropiados, razonables y se aplicaron consistentemente de acuerdo con la normativa contable vigente, y reflejan adecuadamente la intención de la administración de llevar a cabo el proceder específico en nombre de la Compañía.

No existen cambios en el método utilizado por la administración para determinar estimados importantes en el año actual.

4. Con respecto a las mediciones y revelaciones del valor razonable de algunos activos, pasivos estimamos que:
  - a. Los métodos de medición, incluyendo los relacionados a supuestos y modelos, utilizados en la determinación del valor razonable fueron

apropiados, razonables y se aplicaron consistentemente de acuerdo con la normativa contable vigente.

- b. La integridad y suficiencia de las revelaciones relacionadas con valores razonables son conforme a la normativa contable vigente.
  - c. No han ocurrido eventos posteriores al 31 de diciembre de 2021 ó 2020 que requieran o requirieran ajustes a las mediciones del valor razonable y las revelaciones incluidas en los Estados Financieros.
  - d. Reflejan adecuadamente la intención de la administración de llevar a cabo procedimientos específicos en nombre de La Compañía, cuando se relacionan con el uso de mediciones o revelaciones del valor razonable.
5. Hemos terminado nuestra revisión de los hechos posteriores ocurridos después 31 de diciembre de 2021 y hasta la fecha en que se autorizó la emisión de los Estados Financieros 25 de mayo de 2022. Todos los hechos posteriores a la fecha de los Estados Financieros y por los cuales las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere ajuste o revelación han sido ajustados o revelados. Las estimaciones y revelaciones contables incluidas en los Estados Financieros que impactaron por eventos subsecuentes han sido ajustados de manera apropiada.
  6. Los Estados Financieros se encuentran libres de errores y omisiones importantes.
  7. La administración ha terminado la evaluación de la capacidad de la Compañía para seguir como un negocio en marcha y al realizar su evaluación no identificó ninguna incertidumbre importante relacionada con sucesos o condiciones que pueden poner en duda la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, lo cual requeriría alguna revelación en los Estados Financieros. Al evaluar si el supuesto de negocio en marcha es apropiado, la administración consideró toda la información disponible acerca del futuro, que es por lo menos de, pero no se limita a, doce meses a partir de la fecha del estado de posición financiera, sus planes para alguna acción futura y la viabilidad de estos planes.
  8. Les hemos revelado todos los juicios y demandas conocidos, actuales o posibles, ya sea que se hayan discutido con nuestros abogados o no, cuyos efectos deben ser considerados al elaborar los Estados Financieros. Dentro de lo apropiado, esta información ha sido revelada y justificada en los Estados Financieros preparados conforme con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).
  9. No existen demandas no entabladas aún o imposiciones contributivas que nuestros abogados nos han advertido son probables que se entablen y deben ser reveladas de acuerdo con la normativa contable vigente.
  10. Los abogados que prestaron servicios profesionales en carácter de Asesores Jurídicos, a la Compañía durante el período y a la fecha de esta carta fueron EY LAW. Les manifestamos que no hay otros abogados que lleven casos legales

de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y por el período que terminó en esa fecha, y que no fueron comunicados a ustedes.

11. No tenemos conocimiento de:
  - a. alguna violación o posibles violaciones de leyes o regulaciones cuyos efectos debieran ser revelados en notas a los estados financieros, o que den base para reconocer una posible contingencia (entendemos como "irregularidades" las descritas en la Norma Internacional de Auditoría "NIA" número 240). No hemos recibido alguna comunicación de parte de las entidades reguladoras concernientes a incumplimientos o deficiencias en los informes financieros que pudieran tener efectos significativos en los estados financieros.

### **Información proporcionada**

12. Les hemos proporcionado:
  - a. Acceso a toda la información que conocemos que es relevante para la elaboración de los Estados Financieros, como registros, documentación y otra información. En los Estados Financieros y otra información financiera proporcionada a ustedes se refleja con precisión las actividades y gastos de la Compañía y no reflejan ninguna actividad o gastos de cualquier otra persona o Compañía;
  - b. Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría y
  - c. Acceso no restringido a las personas dentro de la Compañía de quienes ustedes determinaron que era necesario obtener evidencia para su auditoría.
13. Aceptamos nuestra responsabilidad por el diseño, la implementación y mantenimiento del control interno para prevenir y detectar fraudes.
14. Les hemos revelado los resultados de nuestra evaluación del riesgo de que los Estados Financieros pudieran tener errores importantes como resultado de fraudes.
15. Les hemos revelado toda la información con respecto a fraudes o sospecha de fraudes de la que tenemos conocimiento y que afecta a la Compañía e incluye a:
  - a. la administración;
  - b. los empleados que ocupan puestos importantes relacionados con el control interno y
  - c. otros en donde el fraude pudiera tener un efecto importante en los Estados Financieros.
16. Les hemos revelado toda la información en relación a acusaciones de fraude, o sospecha de fraude, que afectan los Estados Financieros de la Compañía y todo conocimiento de inquietudes o acusaciones de errores potenciales en la selección de las políticas contables o el registro de operaciones que afectan a la

Compañía que hayan comunicado los empleados, ex-empleados, analistas, reguladores u otros, ya sea por escrito o de manera oral.

17. Les hemos revelado todas las instancias conocidas de incumplimiento o sospecha de incumplimiento con las leyes y reglamentos cuyos efectos deben considerarse al preparar los Estados Financieros.
18. Les hemos comunicado todas las deficiencias en el control interno de las que tenemos conocimiento. Les hemos revelado cualquier cambio en el control interno sobre la información financiera que se produjo durante el periodo en curso, que ha afectado de manera sustancial a la Compañía, o tiene una probabilidad razonable de afectar de forma importante la información financiera de la Compañía.
19. Les hemos revelado todas las comunicaciones de las autoridades fiscales relativas a estimaciones y reestimaciones que pudieran tener un efecto importante en los Estados Financieros.
20. Les hemos revelado la identidad de todas las partes relacionadas a La Compañía (como se define en Sección 33 "Revelaciones de partes relacionadas") y todos los saldos y transacciones entre estas.
21. Confirmamos la integridad de la información sobre partes relacionadas, tanto en lo relativo a la identificación de dichas entidades relacionadas, así como sobre el monto de los saldos y transacciones efectuadas con partes relacionadas según se detalla en las Notas a los estados financieros, para los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
22. La Compañía ha puesto a su disposición todas las actas realizadas hasta la fecha de esta carta de las reuniones de Asamblea de Accionistas, Registro de Accionistas y Junta Directiva.

<b>Libro</b>	<b>No. de Acta</b>	<b>Fecha</b>
Asamblea de socios	No. 10	24-11-2020
Junta Directiva	No. 3	30-07-2020
Registro de Accionistas	No. 4	12-10-2018

### **Asuntos de independencia**

23. La Compañía no ha hecho que quede afectada la independencia de Deloitte al contratar o promover a algún socio anterior o actual de Deloitte o empleado profesional del mismo en alguna posición contable o de supervisión de información financiera que pudiera violar las reglas de independencia de Costa Rica u otras reglas de independencia aplicables.
24. Nos hemos asegurado de que todos los servicios que no son de auditoría proporcionados por Deloitte a La Compañía han sido aprobados por la Junta Directiva y el Comité de Auditoría y Riesgos. Adicionalmente, nos hemos adherido a los requerimientos reglamentarios relativos a la provisión de servicios que no son de auditoría por parte de Deloitte conforme a leyes,

reglamentos y reglas aplicables a La Compañía, incluyendo los requerimientos de aprobación de la Junta Directiva.

25. Nos hemos asegurado de que todos los servicios prestados por Deloitte con respecto a este compromiso han sido previamente aprobados por la Junta Directiva de nuestra Compañía controladora o de los encargados con gobierno de conformidad con sus políticas y procedimientos de aprobación establecidos.

#### **Adopción de una norma contable nueva o modificada**

26. Les manifestamos que durante el período terminado al 31 de diciembre de 2021 los efectos por adopción de nueva normativa contable aplicable a La Compañía no tuvo efecto importante sobre los estados financieros de La Compañía.

#### **Políticas contables**

27. Las políticas contables seleccionadas y su aplicación son las adecuadas.
28. Las políticas contables de La Compañía y su método de aplicación han sido consistentes con los de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y para los años terminados en esas fechas.

#### **Cumplimiento con acuerdos contractuales**

29. Les hemos revelado, y la Compañía ha cumplido con todos los aspectos de los acuerdos contractuales que podrían tener un efecto importante en los Estados Financieros en caso de incumplimiento, incluyendo todos los convenios, condiciones u otros requerimientos de toda la deuda pendiente.
30. La Compañía cuenta con la posesión satisfactoria y control sobre todos los activos, y no existen gravámenes o cargas fiscales sobre tales activos. Les hemos revelado y en los Estados Financieros se mencionan todos los activos que han sido otorgados en prenda como garantía.

#### **Planes o intenciones que afectan el valor contable/clasificación de los activos y pasivos**

31. Les hemos revelado todos los planes o intenciones que pudieran afectar de forma importante el valor contable o clasificación de los activos y pasivos reflejados en los Estados Financieros.

#### **Pasivos y contingencias**

32. Les hemos revelado todos los pasivos, provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, incluyendo aquellos asociados con garantías, ya sea de manera escrita u oral, y se reflejan apropiadamente en los Estados Financieros.

#### **Préstamos y cuentas por cobrar**

33. La Compañía es responsable por la determinación y mantenimiento de la suficiencia de la estimación de pérdidas esperadas para documentos, préstamos y cuentas por cobrar, así como de los estimados utilizados para

determinar dichos importes. La administración estima que la estimación es adecuada. Cubre satisfactoriamente cualquier pérdida por préstamos que se consideran no recuperables. Tenemos los análisis que sustentan dicho monto y les hemos proporcionado a ustedes toda la documentación para evidenciar nuestro cálculo.

### **Mobiliario y equipo**

34. La administración ha establecido criterios que considera apropiados para depreciar por separado los componentes de las partidas de mobiliario y equipo con un costo que considera significativo en relación con el costo total del activo. La normativa contable vigente no define el término "significativo"; la administración ha establecido criterios que considera son una interpretación razonable de la orientación incluida la normativa contable vigente relacionada con el concepto de "significativo".
35. La administración revisó el valor residual y vidas útiles del mobiliario y equipo a la fecha de informe y, si las expectativas difirieron de las estimaciones previas, los cambios fueron contabilizados de conformidad con NIC 8, "Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores".

### **Deterioro**

36. Al final del periodo de informe, evaluamos si existe algún indicio de que algún activo pueda estar deteriorado. Si existió tal indicio, estimamos el importe recuperable de los activos correspondientes conforme a Sección 27, "Deterioro de activos" y determinamos si se debe reconocer alguna pérdida por deterioro.

### **Pasivos financieros**

37. La Compañía ha clasificado sus pasivos financieros como circulantes cuando deben ser liquidados dentro de los doce meses posteriores a la fecha del estado de posición financiera, aún si:
  - a. el plazo original fue por un periodo mayor a doce meses y/o
  - b. se celebró un acuerdo de refinanciamiento o reprogramación de pagos a largo plazo después de la fecha del estado de posición financiera y antes de la autorización de la emisión de los Estados Financieros.
38. Confirmamos que hemos cumplido con todas las condiciones solicitadas por los acreedores en los documentos de deuda que nos han otorgado.

### **Ingresos**

39. Les hemos revelado completamente todos ingresos, los plazos, o ajustes a precios, tasas de interés y todas las garantías otorgadas y recibidas de clientes.
40. Toda la documentación relacionada con los ingresos se encuentra en archivos que son utilizados para efectos contables. Asimismo, confirmamos que:
  - a. No tenemos conocimiento de ningún "acuerdo colateral" que sea inconsistente con el contrato del cliente, factura de venta, o cualquier

otra documentación aplicable contenida en los archivos que son utilizados para efectos contables. Para efectos de esta carta, un "acuerdo colateral" es cualquier acuerdo, entendimiento, promesa o compromiso, ya sea por escrito (p. ej., en la forma de una carta o contrato formal o en la forma de cualquier intercambio de comunicaciones físicas o electrónicas) u oral por parte de o a nombre de La Compañía (o cualquier subsidiaria, director, empleado, o agente de La Compañía) con un cliente del cual se ha reconocido un ingreso que no se incluye en los recibos de dinero, contrato o confirmación de orden de cliente de La Compañía entregada al Departamento de Contabilidad de La Compañía o generada por parte del mismo. La definición de acuerdo colateral no se encuentra limitada por ningún asunto particular. Como ejemplo únicamente, cualquier acuerdo no contenido en la orden de compra u orden de venta escrita por parte del cliente y factura de venta de La Compañía que se relacione con los derechos de devolución, derechos de aceptación, precio futuro, términos de pago, consulta sin costo, mantenimiento sin costo, o derechos de intercambio sería un acuerdo colateral.

- b. No tenemos conocimiento de ningún compromiso o concesión a algún cliente con respecto a los términos o fuera de ellos, documentados en los archivos que son utilizados para efectos contables.

## **Impuestos**

- 41. De acuerdo con la legislación vigente, las entidades domiciliadas en Costa Rica, presentan su declaración de impuesto sobre la renta por el año que terminó el 31 de diciembre de cada año. Las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los ejercicios fiscales no prescritos están a disposición de las autoridades fiscales para su revisión.

Sin embargo, en opinión de la Administración de La Compañía, no existe un impacto significativo sobre la determinación del impuesto sobre la renta de los períodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, ni sobre los períodos no prescritos y abiertos a revisión por parte de las autoridades tributarias.

- 42. Durante el período 2013 el Gobierno de Costa Rica a través del decreto No.37898-H emitió una regulación relacionada con los precios de transferencia. A través de este decreto obliga a los contribuyentes que realizan transacciones con partes vinculadas, para efectos del impuesto sobre la renta, a determinar sus ingresos, costos y deducciones considerando para esas operaciones los precios y montos de contraprestaciones que pactarían entre personas o entidades independientes en operaciones comparables, atendiendo al principio de libre competencia.

Para efectos de cumplir con este requerimiento las compañías deberán elaborar estudios de precios de transferencia y efectuar los ajustes en sus declaraciones de impuesto sobre la renta cuando las condiciones pactadas con las partes vinculadas resulten en una menor tributación en el país o en un diferimiento en el pago del impuesto. Asimismo, deberán presentar una declaración informativa de precios de transferencia con periodicidad anual y mantener la información, documentos y análisis suficientes para valorar sus transacciones con partes vinculadas.

A la fecha de emisión, la administración de La Compañía mantiene a disposición de la Administración Tributaria los estudios de precios de transferencia del período 2021 y 2020 y se encuentra en proceso de elaboración del estudio de precios de transferencia para el año terminado al 31 de diciembre de 2021 el cual debe mantener a disposición de la Administración Tributaria a partir del mes de junio del 2022.

Sin embargo, en opinión de la Administración de La Compañía, en consideración a la normativa de precios de transferencia aludida, no se vería afectada la determinación del impuesto sobre la renta de los períodos terminados el 31 de diciembre de 2021, así como, los períodos no prescritos y abiertos a revisión por parte de las autoridades tributarias.

### **Partes relacionadas**

43. Hemos revelado todas las relaciones entre la sociedad controladora directa y La Compañía independientemente de si hubieran existido transacciones entre esas partes relacionadas en conformidad con la Sección 37, "Información a revelar sobre partes relacionadas". Hemos revelado el nombre de la entidad controladora directa.
44. El personal administrativo clave ha sido adecuadamente identificado como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad de la planeación, dirección y control de las actividades de La Compañía, e incluye a los directores de La Compañía. Hemos revelado la compensación total del personal administrativo clave conforme a la Sección 37, "Información a revelar sobre partes relacionadas".

### **Instrumentos financieros**

45. Lo siguiente ha sido contabilizado de manera correcta y, cuando es requerido, se revela y presenta adecuadamente en los Estados Financieros:
  - a. el valor razonable de instrumentos financieros;
  - b. el deterioro de activos financieros clasificados como inversiones conservadas al vencimiento, activos financieros disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar; e
  - c. instrumentos financieros con características tanto de pasivo como de capital.
46. La Compañía ha clasificado adecuadamente todos los instrumentos financieros de conformidad con las Secciones 11 y 12 sobre instrumentos financieros. Específicamente, todos los activos financieros son clasificados ya sea como "activos financieros a valor razonable a través de resultados", "inversiones conservadas hasta el vencimiento", "préstamos y cuentas por cobrar" o "activos financieros disponibles para su venta". Además:
  - a. no ha habido reclasificaciones de instrumentos en o fuera de los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, si es posterior, después de que el instrumento fue reconocido por primera vez.

- b. La Compañía tiene la intención positiva y capacidad de conservar hasta el vencimiento todos los activos financieros clasificados como inversiones conservadas hasta el vencimiento y no ha habido ningún cambio en nuestras intenciones relacionadas con los activos financieros clasificados como inversiones conservadas hasta el vencimiento ni ninguna venta de dichos activos.

### **Moneda funcional**

- 47. La Compañía ha determinado apropiadamente su moneda funcional. Hemos determinado que el colón costarricense, es la moneda funcional de La Compañía, ya que es la moneda en que sustancialmente están expresados nuestros flujos de efectivo. Por lo tanto, la moneda funcional es la misma que la moneda de presentación de los estados financieros.

### **Medición del valor razonable**

- 48. La Compañía ha aplicado adecuadamente el marco conceptual para medir el valor razonable, conforme a la normativa contable vigente, para todas las mediciones hechas a valor razonable y las revelaciones dentro del alcance de la misma.
- 49. En la aplicación de la definición de valor razonable como “el precio que se recibiría por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición”, La Compañía consideró los siguientes temas:
  - a. unidad de cuenta;
  - b. mercado principal y donde no existe el mercado principal, La Compañía considera el mercado más ventajoso;
  - c. supuestos de fijación de precios y las consideraciones que los participantes en el mercado tendrían en cuenta; y
  - d. entradas que están disponibles y la técnica de valoración correspondiente(s).
- 50. Al determinar el valor razonable de los activos no financieros de La Compañía, se ha tomado en cuenta la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el uso del activo en su mayor y mejor uso o mediante la venta a otro participante del mercado que podría utilizar el activo en su más alto y mejor uso.
- 51. Hemos revelado oportunamente la información del valor razonable para evaluar las condiciones siguientes:
  - a) para los activos y pasivos que son medidos a valor razonable sobre una base recurrente o no recurrente en el estado de posición financiera después del reconocimiento inicial, las técnicas y los datos de entrada que se utilizan para desarrollar las valuaciones;

- b) para las valuaciones recurrentes hechas a valor razonable usando datos de entrada significativos no observables (Nivel 3), el efecto de las valuaciones en la utilidad o pérdida o en otros resultados integrales durante el período; y
- c) para las valuaciones recurrentes y no recurrentes del valor razonable, el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual las valuaciones de valor razonable se categorizan en su totalidad (Nivel 1, 2 o 3).

## Otros asuntos

52. La aparición del Coronavirus COVID-19 en China a partir del mes de enero del 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote viral haya sido calificado el 11 de marzo de 2020 como una pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Como efecto de la pandemia de COVID 19 alrededor del mundo, la Presidencia de la República emitió un decreto el 16 de marzo de 2020, el cual dos días después entró en vigencia, dando una serie de medidas y restricciones para evitar la aglomeración de personas para prevenir la propagación del virus. Se han cancelado eventos masivos como la expo móvil que estaba programada para el mes de marzo del 2020, siendo este evento uno de los mayores puntos de colocación de seguros para la Agencia.

A la luz de estos nuevos acontecimientos, la Agencia ha establecido planes de continuidad para mantener un nivel constante de servicio, al tiempo que cumple con las medidas de salud obligatorias del gobierno. A pesar de que en este momento no es posible valorar el impacto financiero de la epidemia, se han tomado medidas inmediatas para contener los costos incluyendo ajuste de recursos variables, reducción de costos administrativos y revisión de programas de inversión cuando sea relevante.

La Agencia ha logrado alcanzar los presupuestos establecidos para este negocio en estos meses de pandemia. Lo anterior obedece a su diversidad en el negocio de seguros. Esto debido a que se administran pólizas de varias entidades bancarias, lo que garantiza el pago de las pólizas, ya que el banco en estos casos es el encargado de la recolección de los cobros de seguros y del pago al INS, en caso de que el banco conceda períodos de gracia a sus clientes, esto no afecta el ingreso de la aseguradora porque la entidad sigue pagando el monto de la póliza de seguro, ya que para ellos es indispensable que el activo este cubierto en caso de accidentes.

Aunado a lo anterior, a las pólizas individuales se les ha dado un seguimiento de cobro estricto, buen acompañamiento a los clientes para que no desistan del pago, lo que ha dado muy buenos resultados de recuperación y de retención de los clientes.

En el período 2021 ya se nota una recuperación paulatina en la aseguradora ya que la emisión de pólizas individuales aumento de 200 en el 2020 a 210 en promedio para el 2021, logrando una penetración de un 46% con respecto a la venta del Dealer Automotriz del grupo que cerró con una venta de 5.489 unidades que representa un 23% más con respecto al 2020 en la colocación de vehículos nuevos, el período 2022 arranca muy bien en colocaciones de pólizas individuales y se espera que con la Expomovil programada para el mes

de marzo 2022 se logren incrementar la colocación de pólizas y de parte de la Agencia de seguros mantener siempre un seguimiento adecuado para las renovaciones de pólizas y retención de los clientes.

A nivel de grupo se han tomado acciones para prevenir, afrontar y mitigar posibles afectaciones de la Pandemia en los colaboradores, que pudieran llevar alguna afectación a nivel de empresa como lo son:

- Conformación del Comité Corporativo de Salud e Higiene COVID-19. Integrado por funcionarios de todas las áreas del grupo para tomar medidas y decisiones ante las situaciones que se puedan presentar.
- Elaboración de protocolos tales como:
  - a. Protocolo de seguridad en Oficinas.
  - b. Protocolo sanitario de ingreso a personal.
  - c. Protocolo de limpieza interna.
  - d. Protocolo de uso adecuado de EPP y desinfección de manos.
  - e. Protocolo de manejo de Reuniones Libres de COVID-19.
  - f. Protocolo para realizar viajes inter-compañía.
  - g. Protocolo de parqueos.
  - h. Protocolo de comedores.

53. Consideramos que los efectos de las diferencias de auditoría no posteadas en los estados financieros para los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y/o 2020, no son materiales individualmente ni tomadas en su conjunto en los estados financieros considerados como un todo. Ver el anexo I con este detalle.

54.

55. Ningún asunto o evento ha venido a nuestra atención hasta la fecha de esta carta que afecte significativamente los estados financieros y revelaciones relacionadas con el año que terminó 31 de diciembre de 2021 y 2020, y que no se haya mencionado en esta carta.

Atentamente,

---

Julieta Chavez  
Representante legal

---

Eduardo Castillo León  
Gerencia Financiera

**Anexo I**  
**Inchcape Protection Express Agencia de Seguros, S.A.**  
**Detalle de diferencias o reclasificaciones de auditoría no posteadas**  
**Al 31 de diciembre de 2021**  
**Montos en Colones**

<b>Detalle</b>	<b>Activo</b>	<b>Pasivos</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>Resultado</b>
Impuesto por pagar estimado		C. (5.367.573)		
Impuesto sobre la renta				C. 5.367.573

---

Julieta Chaves  
Representante legal

---

Eduardo Castillo León  
Gerencia Financiera